

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10062 ZOSMA, S.A.

Por decisión del Órgano de Administración de la sociedad se convoca la Junta General Ordinaria de ZOSMA, S.A., que tendrá lugar en el domicilio social sito en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Joaquín Turina, número 2, a las 16:30 horas del día 30 de noviembre de 2015, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, 1 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Estado de Cambios del Patrimonio Neto), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Propuesta y modificación, en su caso, del artículo 2º de los estatutos sociales, en lo relativo a la ampliación del objeto social de la compañía.

Quinto.- Propuesta y modificación, en su caso, del artículo 11.º de los estatutos sociales, relativo a la forma de convocatoria de las Juntas generales.

Sexto.- Autorización, en su caso, al Órgano de Administración para que realice todos los actos necesarios para la agrupación y posterior desarrollo y promoción de las fincas de las que es titular Zosma, S.A., Zohima, S.A. y Jaspa, S.A., en sus correspondientes porcentajes de titularidad, números 39.398 y 39.399 del Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, aunque incida en la figura de autocontratación o múltiple representación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio a partir de la presente convocatoria podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de auditoría emitido con respecto a las cuentas anuales de la sociedad.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y su informe justificativo, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos.

En aplicación del artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el Órgano de Administración ha decidido requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Pozuelo de Alarcón, 14 de octubre de 2015.- María del Mar Jiménez Martín, Administradora Solidaria.

ID: A150045759-1